I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000206

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 10 Febrero de 2015.

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/537/2015 y N°103/ 529/2015; el Ordinario Nº400/113/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 54 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/197 /2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el programa "Parque Acuático II, Verano Despega en Cerrillos 2015" busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, la idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, la familia es lo más importante para promover y fortalecer los lazos y momentos de entretención en familiar en un ambiente limpio sano y seguro.

Que, se instalarán stands municipales con publicidad para promocionar la matrícula en los colegios de la comuna.

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices, y por ello:

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"PARQUE ACUÁTICO II, VERANO DESPEGA EN CERRILLOS 2015"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas
2. Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.
3. Entretener a grandes y pequeños a través de juegos acuáticos
4. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

5. Entregar entretención a grandes y pequeños en vacaciones de verano, a través de juegos acuáticos inflable itinerante.
6. Entregar entretención a las familias de forma personalizada llegando a la cercanía de sus hogares con un servicio de calidad.

2.- Los beneficiarios del programa serán Aproximadamente 10.000 habitantes de la comuna de Cerrillos, de los cuales 6.000 son niños.

3.- La actividad se ha programado para el segmento infantil, 7 días de actividades distintos barrios, con énfasis en juegos inflables y otros, con monitores especializados que se preocuparan, tanto de la seguridad de niños y niñas, como de la entretención de ellos, en los sectores y fechas se determinaran oportunamente.

3.1.- Estos 7 lugares son definidos de acuerdo a su vulnerabilidad social, ubicación territorial, de bajos recursos y escasas posibilidades de salir o tener actividades recreativas en temporada de verano o vacaciones. Deberán ser dirigidos a sectores con una población con gran cantidad **de niños y que cuenten con espacios para realizar actividades planificadas.**

4.-. El Departamento de Abastecimiento y/o Secplan según corresponda, a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los recursos que se indica a continuación:

4.1.-Contratación de Productora que provea por actividad o evento de:

▪ Piscina mínimo de 10 mts. de diámetro con un tobogán
▪ Piscina de 10x 6 metros o más, con tobogán
▪ Cama elástica de mínimo 3,5 metros de diámetro pudiendo ser superior
▪ Dos juegos inflables de gran tamaño
▪ Un stand para pintarse de pinta caritas
▪ Sonido y amplificación
▪ Monitores
▪ Un animador y DJ en vivo
▪ Actividades infantiles
▪ Arriendos de máquinas y equipos:
▪ Audio y generadores necesarios

4.2.- Autorízase el uso de los siguientes recursos materiales municipales;

- Una Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.

0000206

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

- Instalaciones eléctricas

4.3.- Autorízase la comprar o arriendo a los siguientes recursos:

Jabón, papel higiénico, etc.
Materiales de oficina e insumos computacionales
Otros imprevistos
Contratación de servicios de impresión compra menor a lienzos y volantes
Gastos imprevistos asociados al programa

5.- El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$ 13.125.000 (trece millones ciento veinticinco mil) pesos.-**

6.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

7.-El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCH/jrk

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web